

ACTA N° 540

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día diecisiete de diciembre del año mil / novecientos sesenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano y los señores Ministros, doctores Pedro Adalberto Cabral, Salvador Hermes Martínez y Natalio Heredia, encontrándose ausente por estar en uso de licencia el señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández, para considerar, PRIMERO: Mercedes Olmedo de Stays s/pedido de traslado (Nota N° 2540 S.T.). Atento al pedido formulado, razones invocadas e informe verbal de la señora Secretaria Administrativa y de Superintendencia en el sentido de que la Auxiliar/ 4°, Teresa Pilagh está dispuesta a prestar servicios en el / Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N°/ 1, ACORDARON: Adscribir a la Auxiliar 3° Mercedes Olmedo de Stays al Archivo General y a la Auxiliar 4° Teresa Pilagh, al Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N°1, a partir del lunes 3 de febrero del próximo año. SEGUNDO: Expte. N° 372/68. Jefe de Policía de la Capital s/informe acerca de un pedido del Juez de Paz de Ibarreta en el contraven- cional seguido contra Gregorio Margarito Nieva (Nota N° 687/ 67) - Registro del Superior Tribunal). Visto el Expte. de re- ferencia, ACORDARON: Pasarlo a estudio de los señores Minis- tros. TERCERO: Dr. Angel Celsor Pisarello, Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 1 s/pedido. Notas N° 2538 y 2539 S.T.). Atento a que a juicio de este Tribunal, / las razones invocadas por el señor Juez, doctor Angel Celsor Pisarello, para solicitar el traslado de la Auxiliar 5° Anto- nia Stays de Torales no son suficientes, y en mérito a lo re- suelto en el punto primero, ACORDARON: No hacer lugar a lo / peticionado. CUARTO: Contador Ladislao Trachta s/pedido (No- ta N° 2575 S.T.). Atento a que las tareas que cumplen los em- pleados de Contaduría son las ordinarias de dicha dependen- /

///...




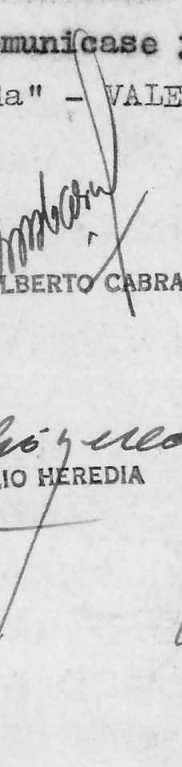
///... cia y a que, si hay un recargo en las mismas, existe la adecuada compensación por el régimen de las horas extras, a las que tiene derecho todo agente, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado, sin perjuicio de abonárseles las horas extras que correspondan. QUINTO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia eleva a consideración del Cuerpo Estadísticas Trimestrales correspondientes a las Secretarías // del Superior Tribunal, Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz de Mayor Cuantía. Vistas las planillas de referencia, ACORDARON: Tenerlas presente. SEXTO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia informa que hasta la fecha no se ha recibido el estudio encefalográfico que antes/ del 16 del corriente debía remitir la Auxiliar 4° María Cristina Pereira, conforme a lo dispuesto en el punto 1° del Acuerdo N° 535. Visto el informe de Secretaría Administrativa y de Superintendencia y la causal invocada por el padre/ de la señorita María Cristina Pereira, con respecto a la // falta de presentación en término del estudio encefalográfico solicitado, ACORDARON: Intimar la presentación de dicho/ estudio encefalográfico ante la Secretaría Administrativa y de Superintendencia de este Superior Tribunal, antes del 31 del corriente mes y año, bajo apercibimiento de tenerle por no justificadas las inasistencias en que ha incurrido. SEPTIMO: Bonificación a los empleados que están prestando colaboración en el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2. - Atento a que los agentes señores Ramón Gil Olmedo y Bartolomé Melián en forma desinteresada e ininterrumpida están prestando su colaboración desde el 2/8/68, de conformidad a lo/ dispuesto en la Acordada N° 505 punto 2°, en el Juzgado en/ lo Criminal y Correccional N° 2, además de realizar normalmente sus quehaceres propios, y entendiendo este Tribunal / que es razonable retribuir con una compensación de orden económico ese exceso de tareas, ACORDARON: Otorgar a los mencionados agentes, señores Ramón Gil Olmedo y Bartolomé Me-

///...

///... lián una bonificación equivalente al importe total de un mes de sueldo básico.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- Enm.: "Civil-Tenerlas - // ininterrumpida" - VALEN.-


PEDRO ADALBERTO CABRAL


CARLOS ROBERTO SORIANO
PRESIDENTE


NATALIO HEREDIA


SALVADOR HERMES MARTINEZ